

**ACTA NÚMERO 46 DEL PLENO EXTRAORDINARIO-URGENTE, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2017.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 26 de octubre de 2017, siendo las 10:09 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. Álvaro Dávila González.*

**CONCEJALES:**

*D. Domingo Javier Castillo Gil.*

*D<sup>a</sup>. Esmeralda Estévez Rodríguez.*

*D<sup>a</sup>. Nira Rodríguez Rodríguez.*

*D. Carlos Medina Dorta.*

*D<sup>a</sup>. Sandra María Ramos Pérez.*

*D. Norberto Cartaya Dorta.*

*D<sup>a</sup>. Nira Fierro Díaz.*

*D<sup>a</sup>. Teresa M<sup>a</sup> Barroso Barroso.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón.*

*D. José Antonio Caro Salas.*

*D<sup>a</sup> Margarita de las Nieves Suárez Delgado.*

*D<sup>a</sup>. Violeta Moreno Martínez.*

*D. Ángel Méndez Guanche.*

*D. José Daniel Díaz Armas, se incorporó antes de la votación del punto II del Orden del Día.*

*D. Cristián Benítez Domínguez.*

*D. Rodolfo León Martín.*

*D. Honorio Román Marichal Reyes.*

**NO ASISTEN:**

*D<sup>a</sup> Olga M<sup>a</sup> Sánchez Fernández.*

*D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García.*

*D. Juan Jesús Morales Martín.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón.*

*D. José Antonio Caro Salas.*

**INTERVENTORA ACCIDENTAL:**

*D. Clara Sánchez Sánchez.*

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.*

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Campos Colina**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente

*cursada al efecto.*

*Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

### **I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-**

*El Sr. Alcalde informa que los Presupuestos Generales del Estado se aprobaron tardísimo el 29 de junio, lo que ha ocasionado que las partidas, se han transferido a las Comunidades Autónomas tarde, entre las que están las que se daban para empleo en Canarias.*

*Después de negociar entre la Consejería y la FECAM, el viernes pasado les llegó la convocatoria de un nuevo Plan de Empleo Social, dando 5 días para terminar el expediente y presentar la solicitud, dicho plazo finaliza mañana, si no lo presentan, se quedan sin convenio, que además es 2017-2018.*

*Este año hay una novedad que se convoca con un año de antelación, puesto que ningún Ayuntamiento tiene los Presupuestos aprobados y por otra parte la convocatoria pone 2017-2018, que como mínimo tienen que trabajar un día del 2017, por ello, le han pedido que aceleren los trámites, porque hay que publicarlo, presentación de solicitudes, baremaciones I6, etc... y al final tienen que estar trabajando, al menos un día del 2017.*

*Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **ONCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, POPULAR, SI SE PUEDE y MIXTO** y **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **SOCIALISTA**, se acordó la ratificación de la urgencia.*

### **II.- PLAN DE EMPLEO SOCIAL 2017-2018 (PEES).-**

*En éste punto se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Desarrollo Local que literalmente dice:*

***“D<sup>a</sup>. ESMERALDA ESTEVEZ RODRIGUEZ, CONCEJALA DE DESARROLLO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, respecto del ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA LOS AÑOS 2017 – 2018, AL AMPARO DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS, emite la siguiente***

**PROPUESTA**

## **PRIMERO**

Una vez suscrito en fecha 14 de Octubre de 2017 el **ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA LOS AÑOS 2017 – 2018, AL AMPARO DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS**, y su publicación en el BOC nº 203 de 20 de Octubre de 2017, cuyo objeto es el desarrollo de actuaciones vinculadas con el ejercicio de competencias o servicios propios de los ayuntamientos, que redunden en beneficio de la comunidad canaria y al mismo tiempo supongan una reducción del desempleo en el archipiélago canario, al amparo del Plan Integral de Empleo de Canarias

A través de esta medida extraordinaria y urgente se da respuesta a las dificultades económicas y sociales por las que están atravesando determinados colectivos de canarios que se ven privados de los medios imprescindibles para cubrir sus necesidades básicas, derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral por encontrarse en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, al mismo tiempo que se les permita su reactivación laboral y mejora de la empleabilidad, realizando obras o servicios de interés general y social.

**SEGUNDO.-** Propongo que se acuerde por el Pleno de la Corporación:

**A).-** Acordar la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte al **ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA LOS AÑOS 2017 – 2018, AL AMPARO DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS**, debiendo presentar el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte ante el SCE, en el plazo de Cinco (5) días, a contar desde la publicación en el BOC, la siguiente documentación:

1.- Documento del ayuntamiento, de adhesión al Convenio SCE-FECAM para el **PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA LOS AÑOS 2017 – 2018, AL AMPARO DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS**, ajustado al Anexo I de este Acuerdo, a través de la sede electrónica del Servicio Canario de Empleo.

**B).-** Aprobar la Memoria de Actuación del Proyecto Anexo III:

1.- **“MEJORA INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2018”**.

**C).- Aprobar la financiación del Proyecto: “MEJORA INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2018” que es la siguiente:**

**2.- COSTE DE LA OBRA O SERVICIO**

**A.- Subvención que se solicita al SCE.**

Tras los cálculos realizados anteriormente la subvención que se solicita al Servicio Canario de Empleo asciende a: **178.367,75.-€ (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS).**

**B.-Coste que aporta la Entidad Colaboradora**

El Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tacoronte acarreará con los gastos no subvencionados derivados de la mano de obra contratada por los siguientes conceptos:

1. Costes de contratación asumidos por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tacoronte + Indemnización por finalización de contrato + Costes Materiales:

**LOS COSTES SALARIALES A FINANCIAR POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE (INCLUIDAS INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO) ASCIENDE A 148.949,67.-€.**

**LOS COSTES DE MATERIAL PARA EL PROYECTO: 00,00.-€.**

2. Costes de la póliza del seguro de responsabilidad civil: Incluidas dentro del Seguro contratado por la Entidad Local.

COSTE CONTRATACION	a) Subvención Gob. Canarias	178.367,75.-€
	b) Aportación Municipal	141.067,57.-€
+ INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO...		7.882,10.-€
	<b>TOTAL</b>	<b>327.317,42.-€</b>

COSTE MATERIAL.....	00,00.-€
COSTE TOTAL PROYECTO.....	327.317,42.-€

**D).- Al objeto de la contratación temporal mediante el procedimiento dispuesto en el ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA LOS AÑOS 2017 – 2018, AL AMPARO DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS,**

y a tenor de lo regulado en el De conformidad con el art. 19. Dos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017

*“...Dos. No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables...”*

*Considerando que en el ámbito local no aparecen predeterminados los sectores o servicios públicos que deben de considerarse esenciales, los cuales deberán delimitarse, entendemos, por cada administración pública conforme a la normativa reguladora de las mismas.*

*Se deberá acordar por el Pleno de la Corporación determinar los siguientes sectores prioritarios, en cuanto absolutamente necesarios para el bienestar de los vecinos, y que permitan asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local, así como la afectación al funcionamiento de los Servicios Públicos Esenciales en los que se concentrarán los contratos laborales temporales que se pudieran formalizar en el futuro en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social 2017-2018, a efectos de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y del interés general. De tal manera que se declaren como*  
**SECTORES PRIORITARIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES:**

- **Actuaciones de mantenimiento, adecuación y revalorización de espacios públicos urbanos, rurales y de litoral.**
- **Apoyo a los servicios públicos municipales.**
- **Mejora y acondicionamiento de zonas ajardinadas.**
- **Limpieza y mantenimientos de zonas agrícolas, rurales y de pistas y caminos agrícolas.**
- **Actuaciones de mejora en las carreteras de acceso a los términos municipales.**
- **Equipamientos públicos municipales.**

**Y determinar las FUNCIONES Y CATEGORÍAS PROFESIONALES QUE SE CONSIDEREN PRIORITARIOS Y CON CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA CUBRIR NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES:**

- *2 albañiles. Oficiales – -Titulación Académica exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o Título de Técnico (Formación Profesional), FP I. Certificado Estudios Primarios (obtenido antes de finalizar el curso 1975/1976) o la Tarjeta Profesional de la Construcción.*
- *2 peones de albañilería – Sin cualificación*
- *2 pintores – Oficial – Titulación Académica exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o Título de Técnico (Formación Profesional), FP I. Certificado Estudios Primarios*

*(obtenido antes de finalizar el curso 1975/1976). o la Tarjeta Profesional de la Construcción.*

- *2 peones de pintura – Sin cualificación*
- *4 peones de limpieza y mantenimiento de jardines, parques, vías, senderos, etc. – Sin cualificación*
- *5 Administrativos – Estar en posesión del título en FPII, Rama Administrativa.*
- *6 limpiadoras/es – Sin cualificación*
- *2 Monitores Multidisciplinares – FPI o FPII rama servicios a la comunidad o titulaciones superiores equivalentes de la rama Socio - educativa.*
- *2 Titulados Grado Medio Maestros – Graduado/a en Maestro/a en Educación Primaria.*
- *1 Titulado Grado Medio –Trabajador/a Social – Diplomado/a o Graduado/a en Trabajo Social.*
- *1 Titulado Grado medio – Arquitecto Técnico, Encargado de Obra o similar.*

*El procedimiento de Contratación será establecido por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte.*

*Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente propuesta suscribiendo la misma para que sea aprobada por el Pleno de la Corporación si así lo estima oportuno.”*

*El presente punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Voluntariado, Formación y Empleo, debiendo llevarse a conocimiento de la misma, en la primera sesión que celebre.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

***DÑA. ESMERALDA ESTÉVEZ RODRÍGUEZ*** manifiesta que, el principal cambio es que hay menos personas, pero a diferencia de otros años el contrato será de 1 año y no de 6 meses.

***El SR. ALCALDE*** manifiesta que, éste año la convocatoria daba a los Ayuntamiento la posibilidad de elegir entre contratos de 6 meses o 1 año, esto ha sido una reivindicación de muchos años, ya que al parecer quién trabaja un año tiene derecho a paro, es cierto, que con un contrato de un año se contrata a menos personas, tiene sus ventajas y sus inconvenientes ésta modalidad de un año. Ellos han entendido que no pueden estar dando un servicio relativamente bueno durante 6 meses y bastante deficiente durante otros 6 meses, por ello la propuesta de contrato es de 1 año, además cree que esos trabajadores van a tener 4 meses más, cobrando el paro, eso significan que son más ingresos para los tacoronteros.

*Asimismo indica, que hay una categoría, que se reduce y ha servido para compensar otras categorías, que es el personal de limpieza de calles, porque se ha*

contratado a una empresa para la limpieza por 200.000 euros, aún así han pedido en el proyecto 5 personas, para limpiar los solares del Ayuntamiento.

Respecto a la cantidad que pone el Ayuntamiento, aproximadamente es 150.000 euros.

La **SRA. SECRETARIA** informa a la Corporación, que se ha incorporado un nuevo informe de intervención, después de haber remitido toda la documentación del punto, que es exactamente en los mismos términos que el anterior, con la salvedad de que varían las cifras, dicho informe se enviará cuando termine el Pleno.

El **SR. ALCALDE** explica que, les dijeron que tenían que trabajar al menos un día, si observan el calendario, el 31 de diciembre es domingo, y el 30 sábado, por lo que, hay que contratarlos desde el 29, pero tienen derecho a cobrar los 3 días, por eso ha variado la cantidad, porque el anterior hablaba de 1 día.

**DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ** manifiesta, que su voto va a ser favorable, sin embargo les hubiera gustado que se les hubiera dado traslado del Proyecto, en cuanto a la redacción de los puestos de trabajos que se van a contratar, entiende que se ha hecho por los técnicos, pero le hubiera gustado poderlos valorar con un poco más de tiempo, entienden que eso si hubiera sido posible.

Independientemente de que voten a favor, indica que siguen careciendo de lo que vienen demandando todos, que es dar una solución definitiva a las carencias de personal que tiene el Ayuntamiento, por lo que esperan que en breve se pueda traer a Pleno o tener alguna información al respecto.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta, que van a votar a favor, porque al final agilizan y apoyan la situación de las familias en Tacoronte, respecto de su economía. Sin embargo quiere poner su ejemplo, ella leyó la información a las 9 de la noche, las dudas son inmensas, cree que es una falta de respeto a todos los Grupos que están en el Pleno, porque están hablando de un Convenio de Empleo.

Le gustaría que la Concejala Esmeralda explicase si va a haber modificaciones en las diferentes plazas de trabajo, puesto que ha visto monitores y está orientado al ocio, ¿qué función van a tener?, por ello le gustaría que le explicaran un poco, no las funciones del personal de limpieza que ya las conoce de otros años, sino las funciones del resto de personal y si hay categorías nuevas.

Se incorpora al Salón de Sesiones **DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** antes de la votación del presente punto.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta, que van a votar a favor, sin embargo quiere hacer una observación en el sentido de que, aquellas

personas que están esperando que sean contratadas, aunque sea por 6 meses, eso va a reducir las posibilidades de mucha gente, cuestión que le preocupa, sabe que esto no es jurídico, sino que es una parte de voluntad, decidir si puede ser más beneficioso, respecto a 6 meses o a 1 año.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, disculpa al compañero Juan Jesús, que no ha podido asistir.

En segundo lugar indica que antes hizo mención a la Concejal del Área de Empleo, cree que el Empleo no es competencia de éste Ayuntamiento, cree que es del Área de Desarrollo Local y es lo que pone la propuesta, es la que eleva al Pleno, por lo cual pide que se corrija en el acta. **Respondiéndole Dña. Esmeralda que es la misma Concejal**, indicándole D. Carlos, que será la misma pero la propuesta viene por parte del Área de Desarrollo Local, **reiterándole D. Esmeralda, que es Concejala de Desarrollo Local y Empleo.**

Respecto al expediente, indica que comparte la opinión de sus compañeros, los políticos son los que tienen más claro la realidad de las cosas, y de cómo se deben prestar los servicios. Personalmente le fastidia muchísimo, que está viendo la documentación del expediente y ahora se enteran que todavía falta un informe que se enviará con posterioridad al Pleno, con lo cual incumple los procedimientos.

No es la primera vez, que se vicia el procedimiento por no llevarse a cabo correctamente y están hablando de convenios de empleo que están esperando los vecinos del municipio, por lo que un paso en falso por correr, que quizás parte no es culpa del Ayuntamiento, sino por como son los plazos de otras Administraciones, pero si se puede prever por el Ayuntamiento, que esto va a venir y ver cuál es la conveniencia a la hora de prestar estos servicios, porque al fin y al cabo, ese debe ser el objetivo, ya que es empleo social para paliar situaciones de algunas familias.

Continúa diciendo, que al final van a ser 29 personas, que van a contratar por un periodo de 12 meses, con unos porcentajes de contratación que oscilan entre el 50 al 60 y pico por ciento, dado lo cual, ninguna de ellas, que no tenga una acumulación de trabajo, va a poder cobrar ninguna prestación, puesto que no están contratados a tiempo completo, solo se concede la contraprestación a personas que hayan trabajado a tiempo completo los 12 meses.

Tampoco han participado en el desarrollo del proyecto en sí, cree que ellos pueden dar una visión más amplia del municipio, puesto que, son a los que se dirigen los ciudadanos a la hora de trasladar las peticiones y las inquietudes a la hora de establecer ese tipo de mejoras, se repiten actuaciones, como es el terrero de lucha de La Caridad y no se saben que se va a hacer, tiene la sensación de que se rellena un proyecto, para deprisa y corriendo concurrir a esas prestaciones para salvar los muebles, no está pensado desde el punto de vista de dar servicios



*y prestar servicio social a aquellas personas que sean contratadas, que a lo mejor si le preguntaran, si quieren ser contratadas al 50% durante 12 meses, o al 100% durante 6 meses seguro que preferirían los 6 meses.*

*La oposición no decide lo que se trae, cree que de cara a otros años se podría ampliar la partida. En el 2016 se presentó un Plan de Empleo por 400.000 euros del que no saben nada, indicando que ese es el dinero que podría complementar éste tipo de iniciativas y podrían dar mejor servicio, porque se beneficiarían más personas durante el año y se podría dar más horas de servicio. Ahora la gente se quedará esperando que el próximo año haya otro convenio, y no lo va a haber, eso no lo deciden los de la oposición, es una propuesta del Sr. Alcalde y del Grupo de Gobierno, evidentemente la votaran a favor, porque es un mal menor, no es su proyecto, ni el que hubieran diseñado para el municipio.*

*El proyecto no da respuesta a lo que ellos consideran que el municipio necesita, en cuanto a materia de contratación social y tampoco va a dar respuesta a la hora de los servicios, seguirán improvisando, sólo se puede actuar cuando se tiene una actuación y se cuenta con los demás, dada la realidad que representa éste Pleno.*

*El **SR. ALCALDE** le responde al Grupo Mixto, al respecto de que le ha llegado tarde la documentación, que tuvieron la deferencia, que no es obligatorio, de enviar una nota para que fuesen reservando en la agenda, cuando tuvieron constancia, de que iban a hacer el Pleno hoy y no se hizo la convocatoria formal el martes, porque no estaba terminado el expediente, porque ellos se enteraron el viernes, **siendo interrumpido por D. Cristián, indicándole que si esa respuesta se la dirige a Si Se Puede, se lo admite, pero él no cree haber dicho en ningún momento que le había llegado tarde**, respondiéndole el Sr. Alcalde, que entonces se lo habrá inventado, **respondiéndole D. Cristián, que él se refería a que le llegó tarde el listado del Proyecto, ese proyecto entiende que no se ha redactado en tres días**, respondiéndole el Sr. Alcalde, que se ha redactado en tres días y se envió, porque estaba esperando y está la Secretaria que lo puede confirmar, un minuto después de que lo terminaran, **siendo interrumpido nuevamente por D. Cristián, indicando que el acuerdo**, interrumpiéndolo el Sr. Alcalde, diciéndole que el procura no interrumpirlos en sus intervenciones, pidiéndoles que le respeten sus intervenciones.*

*Reitera que se enteraron el viernes y se convocó el viernes, les han dado 5 días a todos los Ayuntamientos, se han estado haciendo consultas entre todos los Ayuntamientos para ver como lo resolvían todos, éste no es un problema de Tacoronte, pidiéndoles que pregunten a compañeros suyos que estén gobernando en otros municipios, tanto en Tenerife como en Gran Canaria, o en Lanzarote o Fuerteventura, que ahí, sí que hay Alcaldes de Nueva Canarias, a ver si es tan fácil, como algunos plantean o Ayuntamientos de otros partidos.*

*Quiere que conste en acta el agradecimiento a todos los que han intervenido, pero principalmente a tres, a Gerardo, a Nacho y a Clara, que han hecho lo posible, trabajando incluso algunos por la tarde, incluso hasta en su casa para que estuviese ayer, porque si no lo presentan mañana, lo pierden.*

*Respecto a la carencia de personal, indica que se contradicen, porque si no tuviesen carencia de personal, no serían necesarios convenio y si embargo se está diciendo que por qué no más.*

*A Dña. Violeta, respecto de que es una falta de respeto, le pregunta si se repite otra vez, han trabajado a marcha forzadas para darlo, lo antes posible y pudiendo haber estado callados y convocarles ayer a la una y veinticinco, desde que decidieron que lo iban a hacer, se lo comunicaron para que lo tuvieran previsto en las agendas.*

*A Dña. Teresa, respecto de 6 meses o 1 año, evidentemente es una decisión política y ellos han entendido que cada vez que tienen contrato de 6 meses el servicio que da el Ayuntamiento es diferente en 6 meses del año, que en los otros 6, por lo que han querido tener un servicio homogéneo a lo largo de todo el año.*

*Salvo el personal de limpieza, que ya lo explicó al principio del Pleno, el resto son prácticamente los mismos que en años anteriores, las mismas categorías que años anteriores.*

*A D. Carlos, respecto al comentario “de pasos en falso por correr”, por 5 vez, le dan de plazo hasta mañana, claro que han tenido que correr, muchísimo salvo que el Partido Socialista no quiera empleo, que además parece que no lo quiere, cuando ni siquiera ha votado a favor la urgencia, que le parece lamentable, que no se vote a favor de aprobar éste punto, porque si no se llega a votar la urgencia, no se hubiese podido aprobar y entonces lo perdemos y de eso si sería responsable el Partido Socialista, lamentable que el Partido Socialista que está gobernando en la mitad de los Ayuntamientos de Canarias vote en contra, de que el Ayuntamiento de Tacoronte no participe en el Plan de Empleo, me parece increíble, **siendo interrumpido por D. Carlos, quién le pide que lo corrija, porque ellos no votaron en contra, fue una abstención a la urgencia**, respondiéndole el Sr. Alcalde que exactamente, o sea que no votan a favor del Plan de Empleo, no votan a favor de que se trate, con lo que se hubiesen podido quedar sin Plan de Empleo.*

*Reitera que han corrido muchísimo y vuelve a felicitar por segunda vez a los trabajadores que lo han hecho posible, porque en otras ocasiones se ha tardado muchísimo más, también es verdad que se han aprovechado mucho del de años anteriores, ha sido un corta y pega en un montón de páginas, **siendo interrumpido por D. Carlos, diciendo corta y pega, casi nada, y por Dña. Sandra, quién le dice que sí, es que es igual**. Respondiéndole el Sr. Alcalde, quién le dice que tome nota “no me avergüenzo” porque si hubiesen olvidado el del año pasado y hubieran intentado hacerlo nuevo, no hubieran*

*acabado, y porqué, el del año pasado estaba bien hecho, se aprobó por unanimidad, porque no iban a utilizarlo para ganar tiempo.*

*Respecto de que unos estén al 50%, otros al 75% y dos plazas al 100% igual que el año pasado y que los años anteriores y en el 2012 cuando él estuvo en el Gobierno Local, por ello le sorprende que ahora les parezca algo extraordinario y diferente, exactamente lo mismo, que como mínimo los 7 años que él lleva aquí en el Ayuntamiento de los cuales, dos estaba D. Carlos.*

*Respecto de lo manifestado de una propuesta del Alcalde a última hora, ¿cómo qué a última hora?, por sexta vez, el viernes y les dieron 5 días, le gustaría que le explicara eso de, a última hora.*

*Respecto de que, carece de seriedad para planificarlo, le responde que le hace una promesa, me dedicaré a estudiar adivinanzas, para adivinar en junio, que iba a llegar el dinero del gobierno en octubre y que iban a llegar a un acuerdo entre gobierno y la FECAM el 25 de octubre, todo eso intentará hacer una licenciatura de adivinanzas, porque no sabe, a que se refiere la falta de planificación, “¿cómo lo planifico? ¿cómo lo adivino yo?”, está seguro que si él hubiese sido Alcalde seguro que lo hubiese adivinado. Hace un planteamiento total y absolutamente negativo como el que lleva haciendo en los últimos meses.*

***DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ*** *en primer lugar, le pide perdón por interrumpirle anteriormente, pero cree que empezaba mal, refiriéndose a ellos, dado que, lo primero que se dijo es que iban a votar tanto la urgencia a favor, como la propuesta. Cuando hablaba de la entrega con antelación, se refería a la entrega del proyecto, como ha reconocido, es el mismo de otros años, con lo cual ya se sabía que en algún momento va a tener que tirar del proyecto de otros años.*

*Según ha dicho son las mismas categorías que el año pasado y que el anterior y el anterior, en base a unas prioridades que se establecieron, que pueden ser o no, las mismas al año siguiente o al siguiente, con lo cual a eso se refería con que se le diera la oportunidad de revisar, si esas propuestas de personal, son las más adecuadas, según su criterio, no quiere decir que estén en contra del Plan de Empleo, sino que los pormenores del Plan a lo mejor son mejorables.*

*Respecto de que se contradice, porque pide más personal con una RPT y por otro lado vota a favor de un Plan de Empleo, no ve la contradicción, tener más personal, implica un mejor servicio, si pueden tener éste Plan de Empleo y a la vez personal en Plantilla, obviamente pueden ofrecer un mejor servicio, una cosa no tiene que ver con la otra.*

*Respecto de que ha tenido 5 días, leyendo el expediente, hay un acuerdo de aprobación del Convenio con la FECAM de 14 de octubre, del 14 al 20 que es cuando se aprueba, hay 6 días más de plazo, si realmente hay voluntad de sacar*

esto para adelante, el 14 de octubre se puede informar igualmente y comunicar que se va a sacar un Plan de Empleo y por lo menos, tienen una semanita para ir preguntando a los técnicos que están trabajando, que desde aquí también le dan todo el agradecimiento, porque están haciendo un trabajo fenomenal y no tiene que ver tampoco, es que manipula lo que dicen. Es un hecho, que se ha copiado y pegado y se ha hecho en tres días algo que ya se tenía, con lo cual si ya se tiene, se puede planificar, que probablemente se va a volver a repetir, tienen conocimiento desde el 14 de octubre y anterior a eso, imagina que en esas reuniones de la FECAM, también se irán planteando que eso puede salir, esto es un proceso que viene de más atrás, no es de tres días, aquí se improvisa y se manda la documentación, haciendo ver, que es un acto de generosidad mandarles un mensaje diciendo vamos a aprobar esto, indicando que tenían que haber mandado el mensaje diciendo que han tenido reuniones en la FECAM, porque se imagina, que de éste Ayuntamiento habrá alguien que va a la FECAM y tendrá conocimiento de algo, para comunicarlo en su debido momento. De que le vale un mensaje de que se va a comunicar el Pleno, si no sabe de qué va el Pleno, no ha podido ver un expediente, no ha podido ver el proyecto, no ha podido hacer sugerencias al mismo. “Y como usted dice, éste proyecto es copia del anterior, pues si van a saber que es copia y pega del anterior, díganme, miren vamos a copiar y pegar el anterior, está usted de acuerdo pues sí, no, no me lo traiga aquí a Pleno para que le diga que sí, porque si decimos que no, como ha dicho ahora al parecer con el Partido Socialista, ustedes están en contra, ustedes están en contra, primero hay que respetar la libertad de voto, eso para empezar”, **respondiendo el Sr. Alcalde, totalmente**, continúa D. Cristián diciendo “totalmente, usted ha dicho que le parece lamentable el voto de los compañeros, para mí lo que le parece lamentable, es que usted se dedique a calificar el voto de los demás, porque entonces a nosotros nos puede parecer lamentable el 99% de los votos que emiten ustedes y sin embargo nos lo llamamos, por respecto al, así que me gustaría también aprovechar para pedir ese respeto para todos.”

**DÑA VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, Cristián a definido un poco lo que quería decir. Ella quiere que se ponga en su lugar, usted ha tenido 3 días, ellos han tenido menos de 24 horas para leer la documentación, aunque sea copia y pega, tienen que leerlo, es su responsabilidad y aparte no todos los partidos funcionan igual, ellos funcionan de una manera asamblearia y esto tienen que llevarlo a una asamblea, se ha saltado la forma de trabajar de su partido para aprobar el Plan. Además no entiende el tono, cuando están aquí y van a votarle a favor, teniendo menos de 24 horas para poder leer éste convenio.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, es verdad que están en las mismas condiciones, pero se quiere centrar en el número de trabajadores, dice que es exactamente igual que en el 2016, con la reducción de limpieza, **respondiéndole el Sr. Alcalde, que no, exactamente igual las categorías**, continúa Dña. Teresa diciendo que se reduce el número de personas por que va a ser a un año, los créditos van a ser los mismos, porque se amplía los meses de contratación.

*Continúa diciendo que si el número de trabajadores van a ser menos, el periodo de contratación va a ser más largo, todos van a votar a favor del Plan de Empleo, porque siempre lo han hecho. Es verdad que el servicio es continuado, no se para a los 6 meses, cree que en algunas categorías se debería de hacer alguna excepción, haciendo unas de 6 meses y otras de 12 meses, lo dice, porque es preferible que te contraten por 8, 9 o 10 meses a que no te contraten, lo ve desde el enfoque de las personas que están esperando para que las contraten, indicando que tiene más de 20 WhatsApp de personas que nunca las han llamado, siendo vecinos de Tacoronte, y no va a entrar en los criterios de selección porque está con informes de la trabajadoras sociales.*

*Le preocupa, que hay gente que no se le ha llamado nunca y que al verse reducido el personal, no se les llame, le cuestiona la gente que está esperando por un puesto de trabajo, es lo que le preocupa.*

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, no es la primera vez que alude a su época en éste Ayuntamiento, “yo sé Alcalde que me echa mucho de menos, probablemente no haya conseguido compañero de viaje tan bueno como yo, de ahí su desesperación a la hora de sacar cualquier tipo de propuesta”. Si no hay acuerdo en otras materias laborales ha sido por sus formas de trabajar, porque cree que con mandar un mensaje, todos vendrán como borreguitos a santiguarle la fiesta y no es así.

*Si hay alguien que no quiere empleo directo generado desde el Ayuntamiento es usted, recordándole que la Oposición puso 400.000 euros en el presupuesto para un Plan de Empleo para el Municipio, que como mínimo ampliaría el número de personas que hoy ha traído usted aquí en una propuesta compartida con el Servicio Canario de Empleo, o como mínimo estas jornadas al 50% se convertirían en jornadas al 100%, con lo cual éstas personas si tendrían derecho a una prestación por desempleo, porque tendrían la jornada completa. No están en contra de generar empleo en estas condiciones para el municipio porque hay que recordar que es empleo social, la falta de estructura en materia de personal, hace que se tenga que tirar de empleo social para cubrir carencias de la propia Administración, “pero eso es una responsabilidad suya y se le debería de caer la cara de vergüenza, no ya por el calificativo a los votos de la Oposición, que suele ser un hábito habitual cuando no hay argumentos políticos para justificar las cosas, sino decir que copian lo del año anterior, si yo como ciudadano pago impuestos para escuchar de un Alcalde, que es que copia lo del año anterior, del anterior, del anterior, ahora podemos entender cómo está el pueblo, porque es que me parece lamentable que un Alcalde diga, que es que copia y copia y copia y copia. Un municipio debe proyectar, no copiar y que el empleo social no se convierta en el maná esperado del cielo para muchas personas que lo necesitan, porque debería de dar respuesta, pero el Ayuntamiento debería de sacar iniciativas y no solo venir con los proyectos de empleos con otras Administraciones, ¿por qué cuantas iniciativas de empleo propias tiene éste Ayuntamiento? ¿Conocen alguna ustedes? Yo no conozco ninguna, con lo cual cuando hayan muchísimas personas descontentas con éste Plan de Empleo,*

*porque se verán fuera de la posibilidad, porqué evidentemente aquí se van a contentar a 29, pero cuantos pueden ser demandantes de éste tipo de empleo social 1000, habrá que dar respuesta a 900 personas o 950 y decirles que durante el año 2018 no va a haber convenio para ellos y que solo van a ser 29 y esas, cuando no se encuentren conformes con la respuesta que se va a dar por parte del Ayuntamiento recurrirán a la Oposición y la presión nos la generaran a nosotros y nosotros les diremos que no podemos hacer nada y de ahí viene la abstención en el voto, no contraria, porqué vamos a votar a favor del Plan de Empleo, es a los procedimientos que usted utiliza, porque es su criterio a la hora de conformar el Plan, a la hora de conformar el proyecto, es su criterio, no es nuestro criterio.” Indica que a lo mejor es cierto, que él, lo voto en el 2012, pero cree que de aquella época habrá aprendido algo.*

*Asimismo aclara que no pone en duda la voluntariedad y la capacidad profesional de los empleados públicos que han trabajado en él, pone en duda la capacidad, la buena intención y la buena fé, que a veces parecen que hacen las cosas para que no salgan, porque las trae a última hora y él se alegraría de que la votasen en contra, para tener la justificación y poder decir que si no sale el convenio es porque la Oposición no se lo vota.*

*Ellos están en contra de los procedimientos que él establece a la hora de trabajar en éste Ayuntamiento, porque lo hace como si tuviera una mayoría absoluta y tendría que revisar su punto de vista, de la visión que tiene, de que todos los Grupos Políticos están en minoría y entre todos podrían hacer un documento mejor, que dé, mejor respuesta a los ciudadanos.*

*No es su caso el generar un daño a un tercero, porque no sale un proyecto de empleo, le repite que se lo van a votar a favor, porque es un mal menor, “que aunque a usted le pese lo vamos a votar a favor y si hay alguien que está en contra del empleo, ha sido usted, que no ha sabido, ese Plan de Empleo, que para nosotros era estrella, que era votado hasta por usted, saltándose un acuerdo plenario y desviando los créditos, vete tú a saber donde, votado hasta por usted, no fue capaz de ponerlo, ponerlo en funcionamiento y si no se sentía capaz, haber contado con nosotros para poderlo mejorar, porqué esos créditos, que se podrían poner también el año que viene, podrían mejorar ésta iniciativa, que tan necesaria hace.”*

*El **SR. ALCALDE** respecto de lo manifestado por el Grupo Mixto, sobre las necesidades en función de las prioridades, le responde que, la plantilla de éste Ayuntamiento no ha cambiado en el último año, por eso decía que las categorías que piden son las mismas, cambiando solamente, una reducción importantísima del personal de limpieza de calles, porque en los presupuestos de éste año, tienen una partida para esa contratación. Y si suman los trabajadores de ahora, más los que contrate la empresa, pues al final iba a estar por un estilo.*

*Asimismo le repite que, el 14 de octubre no se convocó nada, los Ayuntamientos no están en todas las negociaciones, eso lo ha negociado la*

*Comisión de Servicios Sociales y después la ejecutiva, nosotros nos enteramos el viernes. Saben que se está negociando, no saben ni cuando se acabará, ni en qué términos, por tanto han tenido 5 días y lo han sabido al mismo tiempo que los Grupos de la Oposición.*

*Respecto de la “improvisación”, no sabe a qué improvisación se refiere, porque aquí lo único que se ha hecho es trabajar de prisa y corriendo, para que el municipio de Tacoronte no se quedase sin Plan de Empleo.*

*A lo manifestado por Dña. Violeta, respecto de “póngase en nuestro lugar”, le responde “póngase usted en el mío”, porque si usted hubiese estado aquí, que pasa lo hubiese traído el jueves pasado, porque se enteraron el viernes y salió la convocatoria el viernes, claro que se pone en su lugar y sabe que han tenido 1 día para ver la documentación, pero es que ellos han tenido 3 días para hacer un expediente, que normalmente son dos o tres semanas y esa es la situación.*

*A Dña. Teresa le responde, que el número de personas va en función del dinero y reitera que están hablando de que estrictamente es la misma cantidad que el año pasado, pero en realidad son 200.000 euros más, porque el año pasado la limpieza de calles se incluía aquí y se incluyeron 150.000, ahora son 150.000 más los 200.000 que han puesto de limpieza de calles, en realidad es como si estuviesen adjudicando 350.000 euros.*

*Respecto de que al menos 20 personas nunca las han llamado, éste año se presentaron 700 solicitudes, “y mire, le digo más, han dejado de hablarme”, pero si se presentaron 700 solicitudes y tenían 40 plazas, sabe que hay 660 que le echan la culpa, porque además los ha tenido en la puerta echándole la culpa a él, y después había 40 que estaban encantados de que se les contratara, pero esa es la situación. No entienden que él no contrata, hay un baremo aprobado por el Gobierno de Canarias y por la FECAM y que éste Ayuntamiento cumple estrictamente ese baremo, es más, no hay ningún Concejal en las Comisiones de baremación. La baremación la hacen los técnicos, cumpliendo estrictamente lo que se ha acordado entre Gobierno y FECAM. Ni contratan los Concejales, ni contrata el Alcalde, contrata el Ayuntamiento con los criterios acordados por el Gobierno y la FECAM.*

*La **SRA. SECRETARIA** manifiesta que, la base sexta dice que, para la selección de las personas candidatas, en cada proyecto, cada Ayuntamiento deberá constituir una Comisión Técnica Municipal, encargada de valorar la demanda existente.*

*El **SR. ALCALDE** reitera que los Concejales no han participado y el Alcalde menos.*

*A D. Carlos, le responde, que “si usted hubiese sido el mejor compañero de viaje, que he tenido puede estar seguro que hubiese dejado esto hace bastante tiempo”.*

*Respecto de que presume de mensajes por adelantado, le responde que estrictamente la Ley no le obliga a adelantarle que van a convocar un Pleno Extraordinario y Urgente, lo hizo precisamente porque quería que fuesen planificando su agenda y se lo comunicó desde el momento que decidieron que lo hacían el jueves.*

*Continúa diciendo que se abstuvieron en la votación de la urgencia, pidiéndole que no le diga que es por cuestiones de criterio, se abstuvieron para debatir, o sea ni siquiera votaron a favor de que se debata, no se abstuvieron por cuestiones de criterio, se abstuvieron en la votación de la urgencia, no en el propio expediente.*

*Respecto de la afirmación “lo trae a última hora”, no 1 minuto después de terminarse el expediente, y no es responsable el Ayuntamiento de Tacoronte de que, entre el Gobierno y la FECAM hayan establecido 5 días, no es responsable el Ayuntamiento, aunque igual para usted si es responsable el Ayuntamiento de Tacoronte. “Bueno es normal para el Partido Socialista el Alcalde es responsable, dentro de poco, igual hasta del Asesinato de Kennedy, ahora que se van a desclasificar, igual hasta aparece el Alcalde de Tacoronte”. A última hora no, a primerísima hora, 1 minuto después de terminarse el expediente.*

*Respecto de que la afirmación “en contra de los procedimientos de éste Ayuntamiento”, le responde, “¿de qué procedimientos? es que hace usted unas afirmaciones, que me gustaría saber en qué se basa.”*

**DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ** pregunta si los baremos obedecen a criterios técnicos de normativa autonómica o estatal.

La **SRA. SECRETARIA** le responde, que los criterios técnicos, vienen fijados en la base quinta de la Orden publicada el viernes 20 de octubre, que pone exactamente cuáles son los requisitos de los participantes y los criterios de selección.

*Asimismo indica que si han visto el informe de Intervención, ratificado por ella, hay que establecer que desde su criterio se incumplen los principios de publicidad, mérito y capacidad, en éstos principios de selección, pero están en el acuerdo marco, pero ellas lo tienen que hacer constar.*

**DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ** agradece al Alcalde, la deferencia de enviar el mensaje, no le malinterprete, pero si les gustaría que en el futuro, si es posible se les envíe con mayor antelación, a fin de participar en algunas cuestiones que se puedan llevar a Pleno, con el único espíritu de mejorar las propuestas, no con otra intención.



**DON CARLOS MEDINA DORTA** le pide al Alcalde, “altura de miras”, nombrar el Asesinato de Kennedy aquí, está totalmente fuera de lugar, y le parece poco serio.

Referente a las bases, puesto que es copia y pega de años anteriores, él recuerda, que en el 2012 cuando participo, que casualmente ya existía lo de la Comisión Técnica para valorar las solicitudes, cabe la posibilidad de mejorarlas, sin incumplir las que vienen desde el punto de vista de la Comunidad Autónoma y lo hizo El Realejo y él tenía unas bases copiadas de El Realejo también porque consideraba que venían a mejorar y sobre todo, porque plasmaba a la hora de la convocatoria la realidad del municipio, las realidades de los municipios pueden ser bien distintas a la hora de empleo social.

El **SR. ALCALDE** da las gracias a Nueva Canarias e intentarán enviarlo siempre, lo antes posible, cuando enviaron la comunicación fue cuando en función de lo que le dijeron los Técnicos, vio que lo podía convocar para el jueves y no quería convocarlo el viernes, porque quería dejar un día de margen, de todas formas agradece el comentario.

Al Partido Socialista, esa frase de hacerme culpable del Asesinato de Kennedy, es una frase coloquial que se utiliza en todo el mundo, como significado de tratar de echarle a alguien la culpa de todo lo que ocurre, nada más, si usted no lo ha oído nunca, “ahora, si se quiere entender literalmente, bueno es su problema una vez más.”

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala de Desarrollo Local, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **acordar la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte al ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA LOS AÑOS 2017 – 2018, AL AMPARO DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS, debiendo presentar el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte ante el SCE, en el plazo de Cinco (5) días, a contar desde la publicación en el BOC, la siguiente documentación:**

1.- Documento del ayuntamiento, de adhesión al Convenio SCE-FECAM para el **PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA LOS AÑOS 2017 – 2018, AL AMPARO DEL PLAN INTEGRAL DE**

**EMPLEO DE CANARIAS**, ajustado al Anexo I de este Acuerdo, a través de la sede electrónica del Servicio Canario de Empleo.

**SEGUNDO:** Aprobar la Memoria de Actuación del Proyecto Anexo III:

1.- **“MEJORA INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2018”**.

**TERCERO:** Aprobar la financiación del Proyecto: **“MEJORA INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2018”** que es la siguiente:

2.- **COSTE DE LA OBRA O SERVICIO**

**A.- Subvención que se solicita al SCE.**

Tras los cálculos realizados anteriormente la subvención que se solicita al Servicio Canario de Empleo asciende a: **178.367,75.-€ (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS)**.

**B.-Coste que aporta la Entidad Colaboradora:**

El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acarreará con los gastos no subvencionados derivados de la mano de obra contratada por los siguientes conceptos:

3. Costes de contratación asumidos por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tacoronte + Indemnización por finalización de contrato + Costes Materiales:

**LOS COSTES SALARIALES A FINANCIAR POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE (INCLUIDAS INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO) ASCIENDE A 148.949,67.-€.**

**LOS COSTES DE MATERIAL PARA EL PROYECTO: 00,00.-€.**

4. Costes de la póliza del seguro de responsabilidad civil: Incluidas dentro del Seguro contratado por la Entidad Local.

<b>COSTE CONTRATACION</b>	a) Subvención Gob. Canarias	178.367,75.-€
	b) Aportación Municipal	141.067,57.-€
<b>+ INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO</b>		7.882,10.-€
	<b>TOTAL</b>	<b>327.317,42.-€</b>
<b>COSTE MATERIAL</b>		00,00.-€
<b>COSTE TOTAL PROYECTO</b>		<b>327.317,42.-€</b>

**CUARTO:** Al objeto de la contratación temporal mediante el procedimiento dispuesto en el **ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA LOS AÑOS 2017 – 2018, AL AMPARO DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS,** y a tenor de lo regulado en el de conformidad con el art. 19. Dos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017

**“...Dos.** No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables....”.

Considerando que en el ámbito local no aparecen predeterminados los sectores o servicios públicos que deben de considerarse esenciales, los cuales deberán delimitarse, entendemos, por cada administración pública conforme a la normativa reguladora de las mismas.

Se deberá acordar por el Pleno de la Corporación determinar los siguientes sectores prioritarios, en cuanto absolutamente necesarios para el bienestar de los vecinos, y que permitan asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local, así como la afectación al funcionamiento de los Servicios Públicos Esenciales en los que se concentrarán los contratos laborales temporales que se pudieran formalizar en el futuro en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social 2017-2018, a efectos de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y del interés general. De tal manera que se declaren como **SECTORES PRIORITARIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES:**

- **Actuaciones de mantenimiento, adecuación y revalorización de espacios públicos urbanos, rurales y de litoral.**
- **Apoyo a los servicios públicos municipales.**
- **Mejora y acondicionamiento de zonas ajardinadas.**
- **Limpieza y mantenimientos de zonas agrícolas, rurales y de pistas y caminos agrícolas.**
- **Actuaciones de mejora en las carreteras de acceso a los términos municipales.**
- **Equipamientos públicos municipales.**

Y determinar las **FUNCIONES Y CATEGORÍAS PROFESIONALES QUE SE CONSIDEREN PRIORITARIOS Y CON CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA CUBRIR NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES:**

- **2 albañiles. Oficiales – -Titulación Académica exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o Título de**

*Técnico (Formación Profesional), FP I. Certificado Estudios Primarios (obtenido antes de finalizar el curso 1975/1976) o la Tarjeta Profesional de la Construcción.*

- *2 peones de albañilería – Sin cualificación*
- *2 pintores – Oficial – Titulación Académica exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o Título de Técnico (Formación Profesional), FP I. Certificado Estudios Primarios (obtenido antes de finalizar el curso 1975/1976). o la Tarjeta Profesional de la Construcción.*
- *2 peones de pintura – Sin cualificación*
- *4 peones de limpieza y mantenimiento de jardines, parques, vías, senderos, etc. – Sin cualificación*
- *5 Administrativos – Estar en posesión del título en FP II, Rama Administrativa.*
- *6 limpiadoras/es – Sin cualificación*
- *2 Monitores Multidisciplinares – FPI o FP II rama servicios a la comunidad o titulaciones superiores equivalentes de la rama Socio - educativa.*
- *2 Titulados Grado Medio Maestros – Graduado/a en Maestro/a en Educación Primaria.*
- *1 Titulado Grado Medio – Trabajador/a Social – Diplomado/a o Graduado/a en Trabajo Social.*
- *1 Titulado Grado medio – Arquitecto Técnico, Encargado de Obra o similar.*

*El procedimiento de Contratación será establecido por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte.*

**QUINTO:** *El presente punto, deberá dictaminarse por la Comisión Informativa de Voluntariado, Formación y Empleo, en la primera sesión que celebre.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:04 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.*

**SECRETARIA GENERAL**

***D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Campos Colina***